



Secretaría de
INTEGRACIÓN SOCIAL

COMISARÍA SEPTIMA DE FAMILIA – BOSA III

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO COMISARIO SEPTIMO DE FAMILIA DE BOSA III

CITA Y EMPLAZA:

A la progenitora el señor ALVARO ALFREDO PAEZ MESA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.472.250 en calidad de progenitora y a la señora VIVIAN PAOLA MELO RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.475.255, familiares, familia extensa y demás personas indeterminadas que se consideren con interés el proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor de la NNA ANA SOFIA PAEZ MELO DE 11 AÑOS DE EDAD. con R.C No 1.011.225.823 para que comparezcan dentro de los cinco (5) días siguientes de esta publicación a la Comisaria de Familia ubicada en la Calle 85 Sur No 94-35 Complejo Judicial Campo Verde Parques de Bogotá D.C. - Bosa, con el fin de llevar a cabo NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA de proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor del prenombrado NNA de fecha 02 de diciembre de 2024

De no asistir se entenderá surtida la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado. Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

GUSTAVO CARDENAS GONZALEZ
Comisario Séptimo de Familia Bosa III

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

Fijado el: 29 de abril de 2025
Desfijar el: 7 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil